



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN N° 008 -2016/UNT-FACSO-D

Tumbes, 16 de noviembre del 2016.

VISTO: El expediente N°1359, del 14 de noviembre de 2016, correspondiente al oficio N°057-2016/UNTUMBES-FACSO-ET-EPPG, elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, para que se efectúe la designación de las docentes **CPC. ARMINA ISABEL MORAN BACA y LIC. MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS**, como supervisoras de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que **"durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto"**;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de las mencionadas docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes **WILLY ANTONIO CALDERÓN DIOSES y JOHANA LISBETH VILLAVICENCIO JIMÉNEZ** y las practicas preprofesionales intermedias de la estudiante **LOURDES PAOLA SILVA JIMÉNEZ**, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE TURISMO**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo normado en el artículo 10 del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las docentes que seguidamente se mencionan, como supervisoras de las prácticas preprofesionales de las estudiantes cuyos nombres, para el caso de las acciones de supervisión de cada docente, a continuación se indican, como sigue:

- a) A la docente **ARMINA ISABEL MORÁN BACA**, como supervisora de las prácticas preprofesionales de las estudiantes que se nominan según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Carril Universidad Pampa Grande - Tumbes - Perú

RESOLUCIÓN N° 008 -2016/UNT-FACSO-D

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
CALDERÓN DIOSES, Willy Antonio	090275141	Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Tumbes	Inicial
SILVA JIMÉNEZ, Lourdes Paola	090296091	Agencia de Viajes OLTURSA S. A	Intermedias

- b) A la docente **MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS**, como supervisora de las prácticas preprofesionales iniciales de la estudiante **JOHANA LISBETH VILLAVICENCIO JIMÉNEZ**, (código 090159141) en la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

ARTICULO 2°.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO 3°.- INDICAR que es compromiso de cada una de las mencionadas docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15 de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, (Fdo.) Mg. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO, Secretario Académico.

C. c.
- VRACAD - FACSO-DAET
- Interesado-Hist. Acad
- Archivo
AIV/D.
OLF/Sec. Acad.
Mariela D.

